

Constancia secretarial: Popayán, Cauca, 18 de enero de 2022. A despacho el presente proceso, informando a la señora juez, que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán, allegó comunicación informando la inscripción efectiva de la medida cautelar decretada por este despacho judicial sobre el vehículo identificado con placa SHS-831 sin embargo no aportó el certificado de tradición con el historial del vehículo donde se evidencie la mencionada inscripción, necesario para proseguir con el perfeccionamiento de la medida. Sírvase proveer.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA

Radicado: 190014003002-2021-00451-00

Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO FC-SYMBIOTICS

Demandados: HECTOR WILLIAM HINESTROZA GONZALEZ

Auto de Sustanciación Civil N° 02

Ref. Auto Requiere entidad

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dispone,

REQUERIR a la OFICINA DE TRANSITO Y TRASPORTE DE POPAYÁN, para que a costa de la parte interesada allegue a este despacho judicial el certificado de tradición correspondiente al vehículo identificado con placa: SHS-831 toda vez que mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021 informó sobre la inscripción de la medida ordenada por este despacho judicial pero no adjuntó el certificado de tradición con el historial del vehículo donde se evidencie la mencionada inscripción, documento indispensable para continuar con el perfeccionamiento de la medida cautelar ya inscrita. OFICIESE.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00185fd01ea1c5573985ccac9a6e6ee630c5acb04c038afe17af54424c60849b**

Documento generado en 18/01/2022 03:39:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>